

## emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 036-2019-EMAPE/GG

VISTO:

#### CONSIDERANDO:

Que, la empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado; y tiene como competencias las funciones y atribuciones que señalan sus Estatutos Sociales, la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento, la Ley General de Sociedades, la Ley Orgánica de Municipalidades y las demás que la Municipalidad Metropolitana de Lima dicte;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, señala que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el cual deberá realizarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y su modificatoria;

Que, el artículo 5° del Reglamento en mención dispone que el Comité está integrado por el Titular de la Oficina de Administración, un representante de la Secretaría General, el Titular de la Procuraduría Pública de la entidad; el Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y un representante designado por el Titular del Pliego, siendo que en los artículos siguientes se regula las sesiones del Comité y el procedimiento para la aprobación del Listado;

Que, en tal sentido, mediante Resolución de Gerencia General Nº 069-2017-EMAPE-GG de fecha 10 de noviembre de 2017, la Gerencia General de la empresa EMAPE aprobó conformar el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A.; integrado por el Gerente Central de Administración y Finanzas, quien lo preside; el Gerente Central de Control Previo, representante de Gerente General; Gerente de Análisis y Riesgo, representante Titular del Pliego; Gerente Central de Asesoría Legal y el Gerente de Presupuesto; en cumplimiento a la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS;

Que, con Acta Nº 02 de fecha 15 de febrero de 2019, se instaura y desarrolla la Sesión de Directorio de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., donde los miembros del Directorio acuerdan















### emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.

retirar la confianza al Ing. Humberto Antonio Guzmán al cargo de Gerente General de EMAPE S.A., revocando sus facultades y poderes que les fueron encomendadas para el ejercicio de su cargo y otorgó dichas facultades y poderes al nuevo Gerente General Ing. Renzo Samir Salcedo Vásquez;

Que, por lo expuesto corresponde recomponer el Comité para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de EMAPE S.A.;

Con los Vistos Buenos de la Gerencia Central de Asesoría Legal; y Gerencia Central de Administración y Finanzas; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17°, del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A. y estando a las facultades conferidas al Gerente General de la Entidad;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., integrada por:

- Gerente Central de Administración y Finanzas, quien lo presidirá.
- Gerente Central de Control Previo, representante de la Gerencia General.
- Gerente de Recursos Humanos, representante del Titular del Pliego.
- Gerente Central de Asesoría Legal.
- Gerente de Presupuesto

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución a los órganos referidos en el artículo precedente.

Artículo Tercero.-Encargar a la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas la publicación la presente resolución en la Página Web de EMAPE.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EMAPE S.A. VOBO





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Empresa Municipal Administradora de Poaje de Lima S.A.

ING. RENZO Z SALCEDO VASQUEZ
OFRENTE GENERAL (e)

Vía de Evitamiento Km. 1.700 (Peaje Monterrico) Central Telefónica: 7149513 www.emape.gob.pe